

## EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DEL "MUSEO NACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN"

**CONSIDERANDO PRIMERO**: Que el artículo 63 de la Constitución de la República Dominicana consagra el Derecho a la Educación, indicando que "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Ley No. 66-97 del 15 de abril de 1997, Ley General de Educación, incluye la formación de personas capaces de lograr su realización intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que mediante Decreto No. 546-12 de fecha 7 de septiembre de 2012, se creó el "Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo", en el cual se dejó constituida la "Junta Nacional de Alfabetización" conformada por los Ministerios de la Presidencia, Educación, Educación Superior, Trabajo, Mujer y Juventud, así como las Direcciones de Programas Esenciales, Progresando con Solidaridad, INFOTEP y por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y Religiosas, entre otras responsables de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que se hace necesario la creación de un espacio educativo y cultural con la finalidad de difundir la alfabetización y postalfabetización en la República Dominicana, el cual además, pueda contribuir a la formación y desarrollo de especialistas nacionales e internacionales para la alfabetización y educación de adultos.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 66-97 del 15 de abril de 1997, Ley General de Educación.

**VISTO:** El Decreto No. 546-12 del 7 de septiembre de 2012 mediante el cual se creó el "Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo".

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

## RESUELVE

PRIMERO.- SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, DISPONER LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "MUSEO NACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN", CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ESPECIALISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Excelentísimo Presidente de la República para los fines correspondientes.

DADA...

Cristina Lizardo Mézquita

Senadora de la República por la provincia Santo Domingo